



DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR

Al público en general se informa que:

Conforme a lo comunicado, desde la Unidad Financiera Institucional, de la Defensoría del Consumidor, respecto al artículo 10 numeral 13 de la Ley de Acceso a la Información Pública, sobre las modificaciones presupuestarias (Reprogramaciones, ajustes, entre otros), el Ministerio de Hacienda establece en el numeral 12 de los Lineamientos Específicos para el Proceso de Ejecución Presupuestaria del Ejercicio Financiero Fiscal 2024, Circular No. MH.DGP/003.001/2024, que las modificaciones a la Programación de la Ejecución Presupuestaria (PEP) serán gestionadas vía electrónica, por tal motivo, la autorización correspondiente se realizará en el aplicativo informático SAFI, en este sentido los reportes generados del sistema no cuentan con la firma gráfica de la Dirección General del Presupuesto.

Antiguo Cuscatlán, a los tres días del mes de abril de dos mil veinticuatro.



Aída Elena Funes Rivas
Oficial de Información